FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05021402025 DE 2025

INFORME PERIODICO No 04

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	01 al 31 de marzo de 2026	Número de contrato/convenio:	05021402025
Tipo de contrato/convenio:	Contrato de Aportes	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	28/12/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 844.151.910.00	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/07/2025
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	31/07/2025

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	DIANA CRISTINA MOLINA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CENTRO ZONAL SUR ORIENTE		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	DIANA CRISTINA MOLINA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CENTRO ZONAL SUR ORIENTE	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	del 31 de diciembre 2025 al 31 de julio de 2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	DIANA CRISTINA MOLINA PROFESIONAL ESPECIALIZADO CENTRO ZONAL SUR ORIENTE	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ PAN	Cédula o NIT:	NIT 8 9 0 9 8 0 9 4 2- 6
Dirección:	Calle 47 No. 16aa-086 - Entrada Por La Sede Administrativa Calle 49 No. 16aa 99 - Buenos Aires - Medellín	Correo electrónico:	pan@corporacionpan.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	DIEGO FERNANDO TRUJILLO SANCHEZ		
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	DIEGO FERNANDO TRUJILLO SANCHEZ	Identificación:	CC No.71.769.874
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*N/A*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	N/A		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31 de julio de 2026
Fecha aprobación pólizas:	29/12/2025	Fecha expedición R.P.:	29/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 844.151.910.00
Aporte ICBF	$ 844.151.910.00
Aporte Contratista (si aplica)	N/A

No. de CDP:	247325	Fecha CDP:	26/12/2025	Valor de CDP:	
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	0
No. de RP:	842625	Fecha RP:	29/12/2025	Valor de RP:	
No. de CDP:	20326	Fecha CDP:	09/01/2026	Valor de CDP:	837,390,050
No. de VF (si aplica)	N/A	Fecha VF:	N/A	Valor de VF:	0
No. de RP:	12826	Fecha RP:	09/01/2026	Valor de RP:	837,390,050

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	90.848.800,00
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			N/A
No.CDP Adición:	20326	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A
Valor CDP Adición:	$		90.848.800,00
No. de RP Adición:	12826	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A
Valor RP Adición:	$		90.848.800,00
Valor adición aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		

Fecha Documento Adición:	N/A	Valor Adición:	N/A
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Prorroga del plazo de ejecución de contrato hasta el 15 de diciembre de 2025.
No.CDP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	N/A
Valor CDP Adición:	N/A		
No. de RP Adición:	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	N/A
Valor RP Adición:	N/A		
Valor adición aporte contratista:	N/A		
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución : N/A

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : N/A | Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución : N/A | Valor CDP disminución : N/A

No. de RP disminución : N/A | Fecha inicial y/o de operación del RP disminución : N/A | Valor RP disminución : N/A

Valor disminución aporte contratista: N/A□

Fecha aprobación póliza de la disminución N/A□

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **#¡VALOR!**

Valor anticipo (si aplica): N/A□ Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): N/A□ Período facturado:

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por el día 31 de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2026, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2026equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) El aporte correspondiente al mes de julio el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARAGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARAGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día .PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)." PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO NOVENO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DECIMO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DECIMO PRIMERO: En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No.XXXXXXX NO existio contratación Derivada

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
31/12/2025	**23/01/2026**	**$ 3.429.614,00**		
ALISTAMIENTO	**23/01/2026**	**$ 119.627.150,00**		
enero 1 a 30	**13/02/2026**	**$ 107.198.046,00**		
febrero 1 a 28	**13/03/2026**	**$ 119.006.937,00**		
	13/03/2026	**$ 12.978.400,00**		
	13/03/2026	**$ 11.629.962,00**		
	13/03/2026	**$ 724.007,00**		
marzo 1 a 30	**16/04/2026**	**$ 118.860.541**		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 3.429.614,00				
2	$ 119.627.150,00				
3	$ 107.198.046,00				
4	$ 119.006.937				
4	$ 12.978.400			**REAJUSTE ALISTAMIENTO**	
4	$ 11.629.962			**REAJUSTE ATENCION ENERO**	
4	$ 724.007			**RUBRO 112**	
5	$ 118.860.541				
TOTALES	**$ 144.339.306**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) N/A

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 844.151.910.00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 844.151.910.00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL ADICIONES	**#¡VALOR!**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	#¡VALOR!
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A□
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	N/A
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A□
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**#¡VALOR!**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	#¡VALOR!
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 144.339.306**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 0
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 0
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	N/A
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	
Estado de los recursos a liberar:	
Saldos pendientes por pagar	
Estado de los recursos reintegrados:	
Compensación por sanción impuesta al contratista	

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
RESPONSABILIDAD CIVIL	**SURAMERICANA**				
CALIDAD DEL SERVICIO					
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO					
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE DE CALIDAD				
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Lista de asistencia	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante el informe mensual de la prestación del servicio donde el operador manifiesta: *"Al momento del ingreso del personal nuevo se realiza la inducción al Talento Humano, donde se socializa la Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado."* Anexan: lista de asistencia del proceso de inducción general del 10/03/2026 con la participación de 2 colaboradores.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Excel con las respuestas del NNAJ, Familias Biológicas y Análisis.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante el informe mensual de la prestación del servicio donde el operador manifiesta: "En el marco de las herramientas de participación definidas en la PIYC (Propuesta de Implementación y Cualificación), durante el mes de marzo se aplicaron encuestas de satisfacción a un total de 34 beneficiarios, en las cuales se evidencia un grado de satisfacción favorable frente a los aspectos evaluados. De igual manera, se realizó la aplicación de encuestas a 9 familias, de las cuales se obtiene una percepción positiva en relación con los servicios y actividades brindadas, destacándose el cumplimiento de las expectativas y la calidad en la atención." Anexan: Documento en Excel con las respuestas del NNAJ, Familias Biológicas y Análisis.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. (dos veces al año)	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante el informe mensual de la prestación del servicio donde el operador manifiesta: *"Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta de Satisfacción, no se evidencian aspectos que requieran la implementación de acciones correctivas o preventivas, dado el nivel favorable de satisfacción manifestado por los beneficiarios y sus familias.* *No obstante, se identifican algunas sugerencias relacionadas con la separación de niños que presentan dificultades comportamentales. Frente a esto, es importante precisar que la población atendida se caracteriza por la diversidad de situaciones y problemáticas, por lo cual no es posible realizar este tipo de modificaciones. En consecuencia, se realizará un proceso de diálogo y sensibilización con las familias, con el fin de fortalecer la comprensión frente a la naturaleza del servicio y promover la convivencia. Esta información fue brindada verbalmente por uno de los familiares en el momento de la aplicación. "*
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Actas de apertura	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante el informe mensual de la prestación del servicio donde el operador manifiesta: "Teniendo en cuenta las herramientas de participación definidas en la PIYC - Propuesta de Implementación y Cualificación, es importante manifestar que se realiza apertura mensual del buzón de sugerencias, a fin de conocer las respectivas PQRS. Durante el mes de marzo se dio apertura al buzón de sugerencias, mediante el cual tres familias brindaron un concepto positivo frente al servicio. Asimismo, siete beneficiarios hicieron uso de este mecanismo de participación.. Dentro de las sugerencias presentadas por los niños, niñas y adolescentes, se destacan algunas relacionadas con la solicitud de incluir jugo como bebida en las comidas, la realización de salidas a piscina y el incremento de actividades dentro del internado. Al respecto, es importante señalar que, en relación con el suministro de jugos en las comidas, los beneficiarios ya han recibido explicación por parte del área de nutrición sobre los motivos por los cuales no se incluyen estas bebidas, información que también ha sido reiterada en espacios como las entrevistas de supervisión. En cuanto a las salidas a piscina, se les ha informado que estas se realizan en el marco de las salidas pedagógicas, dentro de las cuales se contemplan, en algunas ocasiones, visitas a parques acuáticos. Frente a la solicitud de mayor número de actividades, es pertinente mencionar que actualmente el internado cuenta con una oferta amplia que incluye programas como: INDER, danza, arte, Parchémonos, escuela de fútbol, iniciación musical. Además de las actividades contempladas en la PIYC y la PADA desarrolladas por el equipo psicosocial. Se proyecta dar inicio a nuevas actividades tales como: capoeira, yoga y meditación. Si bien esta información ya es de conocimiento de los beneficiarios, se realizará nuevamente un proceso de socialización con el fin de reforzar la claridad frente a estos aspectos. Anexan: Apertura buzón de familias 25/03/2026 Apertura buzón NNA 30/03/2026.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN				
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	SI	Compromiso de confidencialidad.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica y da cumplimiento con la firma del documento del compromiso de confidencialidad realizada el 31 de diciembre de 2025, para el contrato N°05021402025.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Informe mensual de la prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Para el periodo reportado no se presentaron incidentes de seguridad de la información.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	SI	Plan de recuperación y contingencia.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	El operador cuenta con plan de recuperación y contingencia del servicio contratado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Formato Seguimiento Cumplimiento Controles Seguridad Información Proveedores Servicios Tecnológicos. (Segundo y último informe de supervisión.) Certificado.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante el informe de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "*Se da cumplimiento en lo concerniente a los asuntos correspondientes a seguridad de la información: Cada uno de los empleados ha firmado un compromiso de confidencialidad.*" Además de certificado firmado por el representante legal el 01/04/2026.

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Acta de designación del responsable de SG-SST.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante acta de designación del responsable de SG-SST, "*De acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.8 y la Resolución 0312 de 2019 en su artículo 16, PAN Corporación Social informa a través de su director ejecutivo DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ TRUJILLO con cédula de ciudadanía N° 71.769.874 de Medellín (Antioquia), designa como responsable del diseño, planificación, implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo a la señora NATALIA PRECIADO ARROYAVE, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.044.500.553 de Santa Rosa de Osos, quien se desempeña como Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.*"
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	El operador cumple con la obligación, ya que aportó la Matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles de cada uno de las áreas y puestos de trabajo
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Acta y listado de asistencia.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante informe de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "*De manera permanente durante la ejecución del contrato de aporte se realiza capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. El cual se realiza a través de los PFC (Proceso de Fortalecimiento Continua) institucionales de la corporación.*" Anexan acta y listado de asistencia del 30/03/2026 con la participación de 4 colaboradores.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	Informe mensual de la prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante informe de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "*La institución realiza la entrega de los EPP a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato. *"
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante la revisión del talento humano realizada el 03/02/2026 por el equipo de apoyo a la supervisión para la aprobación del presupuesto al contrato N°05021402025, encontrando cumplimiento a la obligación, ya que, todo el personal cuenta con concepto favorables y vigente para la realización de sus funciones. Además en su informe mensual de la prestación del servicio, el operador manifiesta: "*Desde la modalidad se realiza la gestión necesaria para actualizar los exámenes médicos ocupacionales periódicos, actualmente el personal cuenta con los exámenes ocupacionales actualizados.*"
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica y cumple con el documento enviado por el operador PLAN DE PREVENCION, PREPARACION Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, con última fecha de actualización de abril de 2024.
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
EJE AMBIENTAL				
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	Informe mensual de la prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante el informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "Se cuenta con el Plan Ambiental para el Programa de Protección Atención Especializada que permite identificar los aspectos ambientales significativos, los impactos y los requisitos establecidos por la legislación ambiental actual."
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. Concepto Sanitario.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Se da cumplimiento a la obligación, con la verificación de documentos cargado en carpeta compartida del OneDrive: -Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimiento de preparación de alimentos N°10-067-004076, con fecha del 16/06/2023, con un cumplimiento del 91% y concepto favorable, Adhesivo concepto sanitario N°10-014-18125. -Acta de inspección, vigilancia y control sanitario a hoteles, moteles, residencias, hospedajes, pensiones, clubes y similares (Infraestructura), con concepto favorable y fecha del 16/06/2023. Evento HH N°10-018-0003240, Adhesivo N° 10-014-016426 y Radicado 20231008447.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante el informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "*Se adoptan las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos, se cuenta con las hojas de seguridad y la hoja de dosificación. Durante el periodo de ejecución se continúa con el uso de los mismos productos químicos reportados en los meses anteriores.* *En cumplimiento de la normatividad vigente, se adoptaron medidas orientadas al adecuado almacenamiento y manejo de los productos químicos utilizados en la ejecución del servicio de alimentación. Desde el área de nutrición, se desarrolló un proceso de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y de servicios generales, enfocado en la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), en la cual se trató el uso seguro de productos químicos, su dosificación, rotulación y prevención de riesgos de contaminación cruzada.* *Asimismo, se brindaron orientaciones sobre las condiciones adecuadas de almacenamiento, asegurando la separación de los productos químicos de los alimentos, su adecuada identificación y el cumplimiento de las recomendaciones del fabricante, con el fin de garantizar la inocuidad en los procesos de preparación y servicio de alimentos.*"
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio)	N/A	N/A	N/A	N/A
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante el informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador manifiesta: "*Se ha implementado la recolección del aceite usado por parte de ECOGRASAS, para lo cual se cuenta con certificado de recolección, a la fecha se continúa con un bidón, el cual será recogido cuando tenga la cantidad mínima de aceite recolectado exigido por la empresa.* *Por medio de Repika se realiza la disposición final del papel correspondiente a los documentos con información confidencial. *"

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	N/A	N/A	N/A
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio.□ Plan de Saneamiento Básico.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	El operador cuenta con Plan de Saneamiento Básico con los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La Entidad refiere en su informe de marzo 2026, trabajar para dar cumplimiento al objeto del contrato y todos los lineamientos aplicables a la modalidad para una adecuada prestación del servicio. Aportan certificado firmado por su representante legal con fecha del 01 de abril de 2026.
2) Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	El operador indica en su informe técnico de la prestación del servicio de marzo asumir la responsabilidad de todas las obligaciones contractuales contraídas con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Se evidencia certificado firmado por el representante legal con fecha del 01 de abril de 2026.
3) Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	PARCIALMENTE	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La presente obligación se verifico mediante visita de supervisión llevada a cabo el día 17 de marzo, donde la Entidad compartió con el equipo todas las herramientas e información necesaria para el proceso de atención. Sin embargo, se encontraron faltantes en documentación de los beneficiarios de la muestra seleccionada, por lo cual se proyecta requerimiento a la Entidad. Se verifica en el one drive certificado firmado y emitido por el representante legal fechado del 01 de abril de 2026.
4) Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Para el mes de marzo 2026, la supervisión del contrato de aportes no requirió al operador por informes adicionales. Sin embargo, durante el mes se solicita ampliación de información sobre el talento humano o beneficiarios.
5) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta lo establecido en la *Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.*	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Soportes del seguimiento que haya realizado el operador. Soportes de aviso al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución proponiendo alternativas de solución, con copia a la autoridad administrativa.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	El operador da cumplimiento a la presente obligación contractual, dado que da aviso inmediato a la supervisión del contrato y a las autoridades administrativas sobre salidas irregulares, abandonos a la medida, crisis emocional, reportes de daño antijurídico y situaciones complejas de convivencia en la modalidad. Para el mes de marzo, describen las siguientes situaciones en su informe técnico: -(4) casos de abandono irregular por parte de beneficiarios, situación que activó de manera inmediata las acciones institucionales correspondientes. -(4) beneficiarios fueron trasladados a otros internados y/o modalidades de atención. -(4) situaciones que requirieron activaciones de ruta en salud por crisis, conductas disruptivas, delictivas y vandálica que desencadenaron en Ideación Suicida Semiestructurada y Daños institucionales. Dichas acciones cuentan con la revisión del equipo de apoyo a la supervisión a la luz de la guia de orientaciones.
6) Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	El 17 de marzo de 2026, el equipo de apoyo a la supervisión hace presencia en las instalaciones de la Entidad para realizar la visita correspondiente al periodo contractual, donde el operador se dispone a entregar la documentación establecida y aclarar dudas al equipo de supervisión. Como cumplimiento global de la visita se tiene un 22. 43% y en el formato de entrevistas un 90.00%. El requerimiento se encuentra en proyección para ser remitido a la Corporación.
7) Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Durante el periodo de marzo 2026 el operador manifiesta no recibir requerimientos de parte de los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.
8) Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La institución PAN manifiesta en su informe de la prestación del servicio de marzo 2026, lo siguiente: *"La Corporación PAN manifiesta su compromiso de dar cumplimiento estricto a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, garantizando que el uso de su imagen institucional se realice de manera adecuada, respetuosa y conforme a la normatividad aplicable."* Consigna en su informe el certificado firmado por su representante legal con fecha del 01 abril de 2026.
9) Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La Entidad contratista en su informe de marzo, indica comprometerse a guardar estricta reserva y confidencialidad de toda la documentación y contenidos a los que tenga acceso o conocimiento en el desarrollo del contrato, que no tengan carácter de información pública, en cumplimiento de los principios de confidencialidad, seguridad de la información y protección de datos. Anexa certificado firmado por su representante legal con fecha del 1 de abril de 2026.
10) Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	En el informe técnico de la prestación del servicio de marzo 2026, el operador indica: *"La Corporación PAN se compromete a garantizar la correcta, eficiente, transparente y oportuna ejecución de los recursos financieros entregados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, de conformidad con los requerimientos técnicos, logísticos, administrativos y financieros establecidos en el contrato y en la normatividad vigente aplicable.* *En este sentido, la Corporación PAN destinará los recursos exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual, asegurando su adecuada planeación, control, registro, seguimiento y soporte documental, de manera que se facilite su verificación y supervisión por parte del ICBF y de los entes de control competentes."* Anexa en el one drive certificado firmado por el representante legal con fecha del 6 de abril de 2026.
11) Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	N/A	Certificado	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Esta obligación contractual no aplica para el mes de marzo 206, ya que el contrato se encuentra en ejecución y no se ha solicitado reintegrar recursos.
12) Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique). Certificación bancaria de la cuenta. Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique), en donde conste que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	El operador cuenta la apertura una cuenta bancaria de ahorros Bancolombia # 24500021325 exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.
13) Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	certificación expedida por el representante legal, en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto al pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier tipo que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Desde el operador se efectúan los pagos de salarios y honorarios del personal contrato. Se carga certificado de cumplimiento con fecha del 6 de abril de 2026

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

14) Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	certificación expedida por el representante legal y contador o revisor fiscal, en donde conste que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación,	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Desde el operador se cumple con todo lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Se carga certificado de cumplimiento con fecha del 6 de abril de 2026
15) Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	certificación expedida por el representante legal, en donde conste que la entidad realizó la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado de acuerdo con la actividad desarrollada por el empleado o contratista.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Desde el operador, al inicio del contrato se realiza afiliación a la ARL del personal contrato.
16) Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	PARCIALMENTE	certificación expedida por el representante legal y contador, anexando el registro en Excel en donde relacione la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	El equipo de apoyo a la supervisión realiza visita de supervisión el 17 de marzo de 2026 donde se pudo evidenciar que el operador no contaba con la profesional de enfermería y durante este mes fueron contratados varios perfiles del equipo interdisciplinario que se encontraban vacantes. Dichas observaciones fueron registradas en la herramienta de supervisión.
17) Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	Informe de la prestación del servicio Archivos de la ejecución del contrato.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Esta obligación contractual no aplica para el mes de marzo de 2026 ya que se encuentra en ejecución el contrato. Sin embargo, la Entidad indica en su informe técnico: "*comprometerse a devolver al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato o cuando este lo solicite, todos los documentos, informes, registros, bases de datos, soportes físicos y digitales, así como los archivos y demás información que se hayan producido, recopilado o generado en desarrollo de las obligaciones contractuales.*"
18) El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	El operador mediante certificado emitido y firmado por su representante legal con fecha del 01 de abril de 2026 e informe técnico, se compromete a asumir un buen trato con los colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
19) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo Buenas Prácticas en la Gestión Contractual del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La Corporación PAN indica en su informe técnico de la prestación del servicio de marzo 2026 cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo de Buenas Prácticas en la Gestión Contractual del Manual de Contratación del ICBF. Se evidencia cargado en el componente general el certificado firmado por el representante legal con fecha del 1 de abril de 2026 en cumplimiento a esta obligación contractual.
20) Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	En revisión del informe técnico de marzo 2026, el operador señala que dará a conocer ante las autoridades y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato. Se evidencia certificado del representante legal como adjunto al informe, dicho documento cuenta con fecha del 01 de abril de 2026.
21) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La institución se compromete a cumplir con todas las obligaciones que correspondan o que tengan naturaleza al contrato. Se verifica certificado del representante legal con fecha del 01 de abril de 2026, el cual se encuentra consignado en la carpeta del componente general.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO				
1) Atender **50** cupos en la modalidad y para población (con PARD) descritos en el estudio previo, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. - Listado de usuarios atendidos	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La Entidad indica en su informe mensual de la prestación del servicio del mes de marzo: Cupos utilizados totalmente 30 Cupos utilizados parcialmente:5,92 Cupos no utilizados: 14,08 Aportan boletas de ingreso y egreso.
2) Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	PARCIALMENTE	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Para el mes de marzo, la Entidad refiere dar apertura a 9 nuevos anexos de historia de atención, los cuales se encuentran dando cumplimiento a los criterios establecidos. Asimismo indican que todos los beneficiarios activos a la fecha cuentan con un anexo de historia de atención de acuerdo con la normatividad vigente. Sin embargo, para el 17 de marzo de 2026 durante visita de supervisión se incumplen los siguientes criterios con respecto al anexo de historia de atención de los beneficiarios de la muestra seleccionada: CRITERIO D: Se afecta dado que para los beneficiarios seleccionados para la muestra no cuentan con el certificado de vinculación a salud.CRITERIO F: Se afecta dado que para el beneficiario J.J.S.S y S.P.S.S no cuentan con el carnet de vacunación conforme con lo establecido en el esquema nacional de vacunación vigente en Colombia.CRITERIO G: No cumple, dado que, no se evidencia control o seguimiento médico para los beneficiarios de la muestra, por lo tanto, no se puede verificar si tienen remisiones y para el J.A.A.L se evidencian remisiones para psicología y psiquiatría y no se cuenta con las gestiones para su consecución.CRITERIO H: Se afecta debido que para los beneficiarios: S.P.S.S, Y.D.P.P, G.V.J, J.M.G.H, J.A.A.L,J.M.S.S, J.J.S.S no cuentan con certificado de vinculación al sistema educativo ni gestión para su vinculación. CRITERIO I: No se evidencia toma de datos antropométricos para el beneficiario J.A.A.L en los 5 primeros días y para el beneficiario J.M.G.H se observa toma de datos el 17/02/2026, fecha donde no se contaba con la profesional en nutrición y el ingreso de la profesional se dió el 23/02/2026.CRITERIO K: No cumple debido que para los beneficiarios Y.D.P.P y J.M.G.H, no cuentan con evaluación preliminar.CRITERIO L: No cumple debido que para los beneficiarios Y.D.P.P, J.M.G.H, J.A.A.L no cuentan con evaluación integradora.CRITERIO M: No cumple debido que para los beneficiarios Y.D.P.P y J.A.A.L, no cuentan con plan de caso. CRITERIOS R y T: No cumple, debido a que para los siete beneficiarios de la muestra seleccionada, no se evidencia soporte de los seguimientos del proceso de atención de acuerdo con las necesidades definidas en el plan de caso (faltan seguimientos de diferentes áreas). Cabe precisar que durante la ejecución del contrato se han presentado las siguientes renuncias: Nutrición- 09 de febrero de 2026. Trabajo Social- 12 de febrero de 2026Auxiliar de Enfermería- 16 de febrero de 2026Psicología- 23 de febrero de 2026.
3) Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	PARCIALMENTE	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	De acuerdo a la visita de supervisión llevada a cabo el 17 de marzo de 2026, se afectaron los criterios correspondientes a la presente obligación contractual, toda vez que para la vinculación de los beneficiarios al Sistema de Seguridad Social en Salud de la muestra seleccionada se evidencia que:*"los siete (7) beneficiarios seleccionados para la muestra no cuentan con el certificado de vinculación a salud."* y en relación a la vinculación al Sistema de Educación Formal: *"los beneficiarios: S.P.S.S, Y.D.P.P, G.V.J, J.M.G.H, J.A.A.L,J.M.S.S, J.J.S.S no cuentan con certificado de vinculación al sistema educativo ni gestión para su vinculación."* Dicho criterio se contempla en el requerimiento proyectado por el equipo de apoyo a la supervisión para la Entidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

4) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF - Cuando aplique.	PARCIALMENTE	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	El operador cuenta con la PIYC - Propuesta de Implementación y Cualificación para la modalidad con fecha de aprobación del día 29 agosto 2025, donde se tienen contempladas las acciones con familias y/o redes de apoyo. Se verifica en el informe técnico de marzo, la planillas de registro de las comunicaciones virtuales o asistencia a visitas presenciales por parte de las familias o redes de apoyo. Se evidencia entre los soportes consignados en el one drive, la actividad llevada a cabo el 11 de marzo por parte del área de psicología llamada "*Identificación de Factores Protectores y Factores de Riesgo." d* onde adjuntan desarrollo de la actividad y registro fotográfico. Asimismo la actividad denominada: "*Bienvenida a las familias nuevas y socialización de la cartilla "Sembrando en Familia"* por parte del área de trabajo social. Sin embargo, en visita de supervisión del 17 de marzo de 2026, se incumple un criterio establecido en la variable denominada: "*Vinculación de la familia y/o red vincular de apoyo en el proceso de atención."* debido al incumplimiento del criterio G ya que *: "no dan cuenta del cumplimiento de los objetivos por parte de las familias o red vincular, toda vez que, no diligencian ningún formato con sus opiniones."*

5) Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	El operador indica en su informe técnico de la prestación del servicio de marzo, realizar de manera permanente la articulación con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.
6) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	El operador relaciona en su informe, las actividades llevadas a cabo con los beneficiarios durante el mes de marzo 2026, las cuales hacen parte de las estrategias contenidas en el proyecto pedagógico, entre ellas: ✓Celebración de cumpleaños✓Salida recreativa (Cine) ✓Taller de artes plásticas✓Estrategia parchémonos ✓Estrategia economía de puntos✓Actividad física y Deportiva ✓Actividades recreativas y lúdicas✓Actividad cierre del mes ✓Encuesta de satisfacción salida de recreación✓Socialización de cronograma de actividades Actividades de autocuidado: ✓Jornada de corte de cabello ✓Cada 15 días actividad de higiene y autocuidado Actividad pacto de convivencia e identificación de situaciones de riesgo y estrategias de prevención Conversatorio: Voces que inspiran mujeres que empoderan sueños. (mujeres invitadas que impactan cada una de las beneficiarias) Adjuntan actas de las actividades llevadas a cabo y cronogramas: del mes de marzo y del diario vivir.
7) Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Durante la visita de supervisión llevada a cabo el 17 de marzo, se realiza la respectiva revisión de dotación personal, de aseo e higiene y material lúdico disponible en la sede de atención. Donde se pudo identificar que los beneficiarios de la muestra seleccionada contaban con los elementos establecidos y los materiales para la realización de actividades lúdicas, recreativas, deportivas y artisticas se encontraban disponibles.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
1) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio donde manifiesta: *"El operador cuenta con correo electrónico institucional, plataforma para la realización de videoconferencias, OneDrive, redes de internet, computadores, línea telefónica y de celular para transmitir la información al ICBF."* y *Certificado de medios tecnológicos, firmado por el representante legal, en la cual certifica el cumplimento de la obligación contractual con fecha del 01 de abril de 2026.*
2) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio. - Boletas de ingreso y egreso	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante informe mensual de la prestación del servicio, donde expresan los motivos por los cuales se presentaron ocho (8) Egresos y el Ingreso de 9 (nueve) NNA, además anexan las respectivas boletas o solicitudes. Por parte de la supervisión del contrato se valida dicha información mediante el aplicativo SIM (Sistema de Información Misional), en donde la información del operador, coincide con lo allí visualizado. Es importante mencionar que a la fecha dicho aplicativo continua sin parametrización, por lo cual no permite al operador confirmar información de los egresos, en el caso de los ingresos se constata solo con lo indicado por la central de cupos, por tal motivo, se tiene en cuenta la boleta de egreso emitida por la autoridad administrativa.
3) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	SI	Informe mensual de la prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante el informe mensual de la prestación del servicio, donde el operador menciona: *"Se realiza la adquisición de elementos y se realiza entrega de estos a los beneficiarios. Durante el periodo no fue necesario realizar de otro tipo de dotación básica para la modalidad. "*
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
5) Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Acta de inicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Se suscribe acta de inicio en Medellín a 31 de diciembre de 2025 y se carga al SECCOOP II
6) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Acta de inicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Las actas que se generen en la ejecución del contrato el operador las cargara al SECCOOP II
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				
7) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Documento que evidencien las obligaciones adquiridas por el operador para el desarrollo de la modalidad para el periodo reportado. Documentos contables que evidencien el pago de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello. Soportes de pago a proveedores, talento humano, planilla de aportes a seguridad social del personal con contrato laboral y de prestación de servicios (con la base de cotización acorde a la remuneración y las novedades que se presenten en el mes), conciliaciones o extractos bancarios, entre otros, que identifiquen el cumplimiento en los plazos establecidos de pago.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Se realiza visita de legalización de cuentas en la cual se verifica el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.
8) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Copia de la consignación cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. certificado SIIF NACION□	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Se realiza visita de legalización de cuentas en la cual se verifica que el operador lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministra la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerido por el ICBF.
9) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	SI	"Soporte que dé cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF. Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique)."□	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Para este periodo el operador no realiza reintegro de recursos por ningún concepto
10) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique). Certificación bancaria de la cuenta.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Se realiza visita de legalización de cuentas en la cual el operador presenta la información contable, en la misma se verifica que llevan una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato.
11) Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	SI	Se aprueba presupuesto en comité técnico, acta soporte.□	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	A la fecha el operador no ha solicitado traslado de recursos de un rubro a otro.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO				
1) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.□	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Se verifica el cargue de los soportes en el one drive de las acciones realizadas por el operador desde las diferentes áreas de atención (psicología, trabajo social, nutrición y profesional de área) para el mes de marzo de 2026, donde se evidencia: -Desarrollo de la actividad, listados de asistencia, registro fotográfico, evaluación de la actividad y cronogramas.
2) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	PARCIALMENTE	Informe mensual de prestación del servicio. Acta de renovación del componente de alimentación y nutrición, análisis del contenido nutricional, guía de preparaciones, lista de intercambio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica durante los dias 17 y 18 de marzo en la visita de supervision al operador, donde se encuentra presunto incumplimineto en el componente de alimentacion y nutricion, dado que, el operador no cuenta con un plan de capacitacion anual con la intensidad horaria de mínimo 10 horas en temas relacionados con el funcionamiento, organización y administración del servicio de alimentos y no existe planeación de actividades de acuerdo con lo establecido en la GUÍA PARA EL IMPULSO A LA SOBERANÍA ALIMENTARIA POR EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA EN LAS MODALIDADES Y SERVICIOS DEL ICBF. V2, 30/12/2025, en cuanto a la "Ruta Metodológica de la Educación para la Salud Alimentaria", la cual, se esta trabajando desde el año pasado (2025). La nutricionista del operador menciona que ella ingreso el 23/02/2026 y la Asistencia técnica la recibio el 13/03/2026, por lo que aun no ha realizado nada de esta ruta metodológica. Sin embrago los demas items como la alimetacion, el cumplimineto a la munita patron, almacenamineto de los alimentos, condiciones especificas del area de elaboracion, utencilios y equipos y la prepracion de los alimentos se encontro en adecudas condiciones. Adicional, con el cumpolimiento a la guia tecnica de metrologia tambein se evidencia presunto incumplimiento, dado que, la verificacion intermedia de la pesa personas se debia de realizar en el mes de febrero y no se evidencia registro o gestion de la misma. Por lo tanto, se encuentra en proyeccion por parte del quipo de apoyo a la supervision el respectivo requerimiento a la entidad por los presuntos incumplimientos.
3) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	SI	Informe mensual de prestación del servicio. Registro del control de temperaturas de los equipos de refrigeración y congelación. - Registro del control de intercambios del menú, - Registro de temperatura de alimentos servidos. - Estandarización de recetas.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica durante los días 17 y 18 de marzo en la visita de supervisión al operador, donde se encuentra cumplimiento a la obligación contractual, ya que, se logra evidenciar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente. El operador en su informe de prestación de servicio, manifiesta: *"Durante el mes de marzo de 2026, se elaboraron, actualizaron e implementaron los documentos e instrumentos requeridos para el control y seguimiento al suministro de alimentos en el servicio de alimentación, en concordancia con la minuta patrón vigente y los lineamientos técnicos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Estos documentos incluyen los formatos de control de gramaje, registro de ciclos de menú, control de temperaturas, recepción de materias primas, verificación de condiciones de almacenamiento y seguimiento al servicio, los cuales permiten garantizar la calidad, inocuidad y adecuada distribución de los alimentos suministrados a la población beneficiaria en modalidad Internado. Los soportes documentales se encuentran debidamente adjuntados en la carpeta de evidencias del área, asegurando la trazabilidad, verificación y control de cada uno de los procesos ejecutados. En este sentido, se dio cumplimiento a los procedimientos establecidos, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos técnicos del ICBF, garantizando la adecuada prestación del servicio de alimentación para la población en medida de protección. "* Anexan formatos de verificación de potabilidad, recepción alimentos en bodega, control de temperatura de equipos, control de temperatura de alimentos servidos, control de producto no conforme, intercambio de ciclo de menú y formato de limpieza y desinfección del mes de noviembre y la carpeta con la estandarización del ciclo de menú.
4) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	En el momento que la Entidad reporta alguna situación con los beneficiarios y que se requiere la implementación de la guía de orientaciones, el equipo de apoyo a la supervisión da revisión a las acciones realizadas por parte del operador e indica si hay alguna omisión frente al cumplimiento de lo estipulado en la Guía. Asimismo, las acciones realizadas se cargan en el OneDrive de la Entidad como soporte de cumplimiento. Para el mes de marzo, presentan lo siguiente: -4 riñas- 2 lesiones y 3 abandonos irregulares. Los cuales contaron con los soportes establecidos.
5) Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	NO	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica durante los días 17 y 18 de marzo en la visita de supervisión al operador, donde se encuentra presunto incumplimiento, ya que, Los beneficiarios que se encuentran medicados en el momento de la visita son 10, estos cuentan con fórmulas medicas expedidas por la Entidad Administradora de Planes de Beneficios de Salud EAPB, sin embargo, en el Kardex del suministro de medicamento se evidencia entrega de medicamento hasta el 5, 10 y 11 de marzo de 2026, adicional, se evidencia mal registro del suministro de medicamentos el cual no coincide con la formula médica, no se evidencian soportes de la gestión con autoridad administrativa para la consecución de medicamentos, además, se evidencia que no se cuenta con Metilfenidato, medicamento que se le debe suministrar a 4 de los beneficiarios y está agotado. Por lo tanto, se encuentra en proyección por parte del equipo de apoyo a la supervisión el respectivo requerimiento a la entidad por los presuntos incumplimientos.
6) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	PARCIALMENTE	Informe mensual de prestación del servicio. Kardex suministro de medicamentos. Protocolo para el suministro correcto de medicamentos a niños, niñas y adolescentes.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica durante los días 17 y 18 de marzo en la visita de supervisión al operador, donde se encuentra presunto incumplimiento, ya que: - Los beneficiarios que se encuentran medicados en el momento de la visita son 10, estos cuentan con fórmulas medicas expedidas por la Entidad Administradora de Planes de Beneficios de Salud EAPB, sin embargo, - En el Kardex del suministro de medicamento se evidencia entrega de medicamento hasta el 5, 10 y 11 de marzo de 2026, - Se evidencia mal registro del suministro de medicamentos, el cual, no coincide con la formula médica, - No se evidencian soportes de la gestión con autoridad administrativa para la consecución de medicamentos, además, se evidencia que no se cuenta con Metilfenidato, medicamento que se le debe suministrar a 4 de los beneficiarios y está agotado. - Los medicamentos se encuentran bajo llave fuera del alcance de los beneficiarios de la modalidad. Por lo tanto, se encuentra en proyección por parte del equipo de apoyo a la supervisión el respectivo requerimiento a la entidad por los presuntos incumplimientos. El operador en su informe de prestación de servicio, manifiesta: *"Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no pueden tener por ningún motivo contacto con utensilios cortopunzantes dentro del internado, pues los objetos que pueden implicar un riesgo están custodiados al igual que los medicamentos. Los medicamentos se encuentran fuera del alcance de los niños, niñas y adolescentes del internado, ubicado en área de casa sueños primer piso bajo llave, y así mismo el botiquín de primeros auxilios."*
7) Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Durante la visita de supervisión llevada a cabo el 17 de marzo de 2026 donde se llevo a cabo el recorrido por las instalaciones de la Entidad y especificamente a los dormitorios de los niños, niñas y adolescentes; se evidencia una dotación básica de dormitorio a nivel general, en buen estado , limpio y cómodo. En cuanto a dotación personal, de reposición y elementos de aseo e higiene, se verifica la entrega mediante planillas de entrega, las cuales cuentan con las cantidades entregadas, fecha de entrega, firma de quien entrega y quien recibe. Con la finalidad de contrarestar lo evidenciado mediante revisión documental, se realizan las entrevistas a los beneficiarios de la muestra seleccionada, donde se da cumplimiento a la entrega inicial y de reposición de ambas dotaciones (personal y elementos de aseo e higiene) de acuerdo a lo establecido en el manual operativo para la modalidad internado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

8) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	En cumplimiento a esta obligación contractual, la Corporación indica en su informe que luego de cumplir con las orientaciones y correcciones dadas por el enlace de la Regional Antioquia, el pasado 07 de julio de 2025 reciben oficio de aprobación del Plan de Acción de Daño Antijurídico. Adjuntan correo de aprobación y formato en Excel para la actualización de las acciones 2026.
9) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	El operador da cumplimiento mediante los correos electrónicos enviados a la supervisión del contrato y autoridades administrativas con el reporte de las diferentes situaciones relacionadas con el daño antijurídico, de las cuales se activan las acciones de la guía de orientaciones y desde el equipo de apoyo a la supervisión se da revisión al cumplimiento de lo establecido. En el informe técnico indican no presentar para el mes de marzo situaciones relacionadas con violencia sexual, ni ninguna que requiera el registro en la matriz de riesgo. Sin embargo, manifiestan que durante el mes, se presentaron 3 abandonos irregulares, 4 riñas y 4 cambios de modalidad.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO				
10) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	PARCIALMENTE	Informe mensual de prestación del servicio. Certificado. Base de datos Talento humano.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica durante los días 17 y 18 de marzo en la visita de supervisión al operador, donde se encuentra presunto incumplimiento, ya que: Se pudo evidenciar que el operador no cumple con el talento humano contratado correspondiente a lo establecido en el manual operativo de modalidades y servicio para la atención de los niños, niñas y adolescentes con PARD, el número de profesionales contratado por niño, niña o adolescente no corresponde a la proporción establecida en el manual operativo de modalidades. Se evidencia la falta del perfil de enfermeria toda vez que la última auxiliar trabajo hasta el 28 de febrero de 2026. Se evidenció la falta del perfil del tallerista (medio tiempo), ya hace más de 3 meses, este apenas fue contratado el pasado 26 de febrero y no se especifica en el contrato las obligaciones propias determinadas en la descripción del cargo, "que hace parte integral del contrato", esto según la cláusula SEXTA, numeral 6.1. Se pudo verificar que entre febrero y marzo se firmaron 7 nuevos contratos, se solicita aclarar las fechas de terminación e inicio de los perfiles que fueron reemplazados. Por lo tanto, se encuentra en proyección por parte del equipo de apoyo a la supervisión el respectivo requerimiento a la entidad por los presuntos incumplimientos. Adicional el operador anexa certificado emitido el 01/04/2026 firmado por el representante legal, donde dice: *"manifiesto bajo gravedad de juramento que esta entidad cumple con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos y con el tiempo de dedicación exigido en la tabla del talento humano para la Modalidad Internado."* Además, en informe mensual de la prestación del servicio, mencionan: *"El talento humano contratado cuenta con el perfil y tiempo de dedicación exigido para la modalidad.* *Las carpetas del talento humano se mantienen actualizadas; nos comprometemos a cumplir con la actualización de los certificados del registro nacional de medidas correctivas y antecedentes por delitos sexuales con la periodicidad exigida debidamente archivos.* *Certificación trimestral de los antecedentes* *actualizados los cuales reposan en las carpetas del talento humano.* *La modalidad cuenta con el siguiente talento humano* *1 coordinador ½ tiempo, 1 auxiliar, administrativo de tiempo completo, 1 Gestora de caso de tiempo completo, 1 Trabajadora Social de tiempo completo, 1 psicólogo de tiempo completo, 1 profesional de área tiempo completo, 1 profesional en nutrición ½ tiempo, 1 instructor de taller ½ tiempo, 5 formadores de tiempo completo, 2 señoras para el servicio de alimentación y 2 señoras de servicios generales.* *En este periodo no se contó con 1 auxiliar de enfermeria de tiempo completo,* *La actualización de las carpetas del talento humano se evidencia en hoja de vida del personal que cuenta con los certificados correspondientes y con la periodicidad solicitada.* *Adicionalmente, se verifican los perfiles se realizan las entrevistas y pruebas psicotécnicas establecidas por PAN Corporación Social."* *El operador no aporta el cuadro del Talento Humano actualizado a marzo de 2026.*
11) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	NO	Informe mensual de prestación del servicio	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica durante visita de supervisión realizada los días 17 y 18 de marzo, donde se encuentra presunto incumplimiento frente a las condiciones locativas y de infraestructura, dado que: - Durante el recorrido realizado por las zonas comunes de la sede operativa, se evidencia en inadecuadas condiciones de aseo e higiene (paredes sucias y rayadas, basura, lavamanos sucios, sillas del lugar donde realizan el almacenamiento de los medicamentos y usado por la nutricionista para la toma de datos antropométricos se encuentran sucias, elementos inservibles en el suelo) Asimismo se evidencian espacios sin el mantenimiento y conservación ya que se encuentra techo roto en el baño del dormitorio de sexo femenino; tomas eléctricos expuestos, puertas desajustadas que no permiten cerrar, sanitarios sin la tapa del tanque y del sanitario, lámparas que no prenden, cajones de la ropería sin puertas, rotos, quebrados, sin candado, desastillados, ventanas desajustadas, oxidadas. - Se evidencia basura en el piso, baños sin arreglar, acumulación de envases plásticos debajo de los colchones y en las ventanas del dormitorio de las beneficiarias de sexo femenino. - Los espacios de la entidad tanto de dormitorios como la oficina del equipo técnico interdisciplinario no cuenta con decoración agradable y cálida para la atención de los beneficiarios, aspecto que permitiría una adecuado proceso de adaptación al medio institucional. Por lo tanto, se encuentra en proyección por parte del equipo de apoyo a la supervisión el respectivo requerimiento a la entidad por los presuntos incumplimientos. El operador en su informe de prestación de servicio, manifiesta: *"La institución cuenta con adecuadas condiciones locativas de acuerdo con los lineamientos técnicos, con capacidad instalada de 50 beneficiarios, se da cumplimiento a las condiciones locativas aprobadas en la licencia de funcionamiento de la modalidad."* Anexan certificado de cumplimiento condiciones locativas y de infraestructura firmado por el representante legal el 01/04/2026.
12) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante el informe de prestación de servicio, donde el operador manifiesta: "Durante el 1 al 31 de marzo de 2026, no fue necesario gestionar autorizaciones, Sin embargo, en los casos que se presente la necesidad, se solicita vía correo electrónico, adjuntando los antecedentes y descripción de la actividad, autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato el ingreso de personal externo a la modalidad para la realización de actividades en el marco del programa de voluntariado corporativo. "
13) Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligación se verifica mediante el informe de prestación de servicio, donde el operador manifiesta: "*Esta entrega de información se realizará garantizando el cumplimiento de los principios de confidencialidad, reserva legal y protección de datos personales, de conformidad con la normatividad vigente, y dentro de los plazos y condiciones establecidos por el ICBF.*"

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

14) Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	Informe mensual de prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligacion se verifica mediante el informe de prestacion de servicio, donde el operador manifiesta: *"El registro se efectúa conforme a los lineamientos técnicos, operativos y de calidad de la información establecidos por el ICBF, garantizando la trazabilidad, integridad, consistencia y disponibilidad de los datos, de manera que reflejen fielmente las actuaciones realizadas, los procesos de atención adelantados y el estado de los usuarios."*
15) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligacion se verifica mediante el informe de prestacion de servicio, donde el operador manifiesta: *"La corporación cuenta con un procedimiento de talento humano el cual es trasversal e implementa acciones tendientes a la retención del talento humano, dentro las cuales están: la Inducción y reinducción, el plan de formación, capacitación y plan de beneficios.* *Sin embargo, también es importante los espacios de Conversación continua con sede regional y nacional debido la rotación del personal en la modalidad se debe a las demandas del ICBF, exigencias del lineamiento y de las autoridades administrativas."*
16) Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligacion se verifica mediante el informe de prestacion de servicio, donde el operador manifiesta: *"La Corporación PAN se compromete a definir, implementar y ejecutar un Plan de Acción y Cronograma que contemple como mínimo tres (3) acciones dirigidas al "cuidado al cuidador", ya sea de manera directa o mediante alianzas estratégicas, con el propósito de promover el bienestar físico, emocional y psicosocial de las personas cuidadoras vinculadas a la ejecución del contrato, en concordancia con la Política Nacional de Cuidado en Colombia.* *Dicho plan estará orientado a prevenir el agotamiento, fortalecer las capacidades de autocuidado, promover la salud mental y mejorar las condiciones de bienestar de quienes desarrollan labores de cuidado."* Anexan acta y listado de asistencia de actividades en Circuito Funcional, Risoterapia, Técnicas de respiración, Plan de Bienestar, Certificado Plan de Bienestar
17) Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): **a.** Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. **b.** Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. **c.** Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. **d**. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. **e**. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. **f.** Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. **g**. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. **h**. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. **I.** Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. **j.** Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. **k.** Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. **l**. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. **m.** Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La obligacion se verifica mediante el informe de prestacion de servicio, donde el operador manifiesta: *"En relación con el cumplimiento de las obligaciones asociadas al manejo de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN), durante el mes de marzo de 2026 se reporta lo siguiente:* *a: Datos suministrados a la regional del ICBF fueron:* *• Punto de entrega: Comité privado de asistencia a la niñez Internado • Medellín, Antioquia • Cupos para atender 50 • Nombre del responsable: Yeidis Paola Truyol Polo. C.C. 1.143.156.408 • Nombre del suplente. Alexandra Bolivar C.C. 43612928 • Tel. 5904465 • Horario de atención: 8:00am a 12:30pm y de 1:30pm a 4:00pm.* *b. La institución garantiza que el Alimento de Alto Valor Nutricional; es utilizado exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, destinados a la alimentación de los beneficiarios de la modalidad internado.* *El suministro se realiza conforme a las directrices del ICBF, con una dosificación de 15 gramos diarios por beneficiario, sin presentarse desviaciones como donación, comercialización o uso indebido.* *c. El AAVN fue recibido hasta el 11 de febrero de 2026. Posterior a ello, se gestionó orientación técnica con el ICBF para su adecuado manejo, la cual fue brindada el 4 de marzo de 2026, previa remisión de información relacionada con fechas de vencimiento. El almacenamiento se realiza conforme a las condiciones de conservación establecidas en la normatividad vigente, garantizando la calidad e inocuidad del producto.* *d.Durante el mes de marzo; después de recibir en el mes de febrero 100 unidades (4 bultos de 25 unidades cada uno), posteriormente se recibe el día 13 de marzo, una segunda entrega correspondiente a 50 unidades (2 bultos), con fecha de vencimiento del 19 de agosto del presente año; por lo cual se solicita orientaciones por parte del ICBF para proceder con el alto saldo actualmente de AAVN. No obstante, se deja constancia de la gestión realizada para la obtención de lineamientos técnicos, lo cual incidió en la operatividad inicial del componente. Los reportes se realizarán dentro de los tiempos establecidos en caso de presentarse novedades.* *e. Durante el periodo reportado, el suministro del AAVN a los beneficiarios se encuentra sujeto a la recepción de lineamientos técnicos por parte del ICBF, garantizando que su entrega se realice en condiciones adecuadas que eviten deterioro y aseguren su correcto uso.* *f. Durante el mes de marzo se inicia el diligenciamiento de los formatos de control establecidos (Anexo 57) F3.P5. PP Y F1.P5. PP, aunque se reciben las orientaciones oficiales para el manejo del AAVN el 4 de marzo de 2026. Se inicia la implementación de los instrumentos y se espera asistencia técnica próximamente, conforme a los lineamientos recibidos.* *g. No se requirió transporte del AAVN a otras unidades durante el periodo reportado. En caso de ser necesario, se garantizarán condiciones que aseguren la inocuidad del producto.* *h.Durante el mes de marzo no se contó con asistencia técnica presencial por parte del ICBF para el manejo del AAVN. Sin embargo, se recibió orientación virtual el 04 de marzo de 2026, la cual permitió iniciar la organización del componente.* *i. La institución cuenta con un comité de control social mediante el cual se promueve el uso adecuado de los AAVN. Asimismo, se participa en los espacios convocados por el ICBF, tales como capacitaciones, mesas públicas y ejercicios de rendición de cuentas.* *j. Se ha dado respuesta oportuna a los requerimientos realizados por el ICBF, así como a las solicitudes de información relacionadas con el manejo del AAVN, garantizando disponibilidad para entes de control.* *k. Durante el mes de marzo no se presentaron pérdidas, averías, vencimientos ni situaciones que generaran afectación del AAVN. Sin embargo; sé continua a la espera de la respuesta del correo electrónico donde se solicitan las indicaciones acerca de la información enviada de las fechas de vencimiento.* *l. Durante el periodo reportado no se recibieron visitas por parte de la interventoría o del ICBF en relación con el componente de AAVN. La institución manifiesta disposición para atender futuras visitas y dar cumplimiento a los planes de mejora que se deriven.* *m. En caso de presentarse saldos al finalizar el contrato, la institución realizará su redistribución conforme a las directrices emitidas por el ICBF, garantizando el adecuado manejo del producto."*

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

18 Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se conviertan en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL				
19. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Copia de la licencia de funcionamiento	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	RESOLUCIÓN No. 888. POR MEDIO DE LA CUAL, SE OTORGA UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL A LA INSTITUCION DENOMINADA COMITE PRIVADO DE ASISTENCIA A LA NIÑEZ - contra ella procede el recurso de reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. ARTÍCULO QUINTO: Vigencia La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.ARTICULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web del ICBF, dentro de los (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.COMUNIQUESE Y CÚMPLASE Dada en Medellín, a los once 11 días del mes de abril de 2025
20) Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique)	SI	Informe técnico de la prestación del servicio.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Se verifica que, en el informe mensual de prestación del servicio, el operador adjunta certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, con fecha del 6 de abril de 2026, donde consta que la entidad se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros
21) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	SI	Informe técnico de la prestación del servicio. Certificado expedido por el Representante legal	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	A la fecha no se han presentado solicitudes
22) Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Certificado expedido por el Representante legal (Verificación en sitio)	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	La entidad en su informe técnico de la prestación de servicios indica; "El operador realiza la verificación de manera periódica (cada cuatro meses) de la consulta de Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales del talento Humano". La entidad carga documento en donde la representante legal de la entida certifica que cada cuadtro meses realiza la verificación de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad de su talento humano.
Cumplimiento de Obligaciones Cualificadas por su especialidad, relevancia o impacto	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO				
23) Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	El presupuesto inicial entregado al inicio del contrato junto con: • Minuta patrón, en la cual se establece el valor de la minuta diaria para el cálculo de la alimentación requerida, de acuerdo con la modalidad, cupos contratados y el tipo de población que se atiende. • Tabla de talento humano requerido para la modalidad o servicio complementario, según lo establecido en los lineamientos y justificación del tiempo adicional o cargo según aplique. •Dotaciones (personal, escolar, aseo e higiene), tener en cuenta los soportes de gasto de los elementos definidos en lineamientos para cada la modalidad y que el usuario siempre debe contar con estos elementos. • Demás anexos que faciliten la identificación de la distribución de los recursos, de acuerdo con los lineamientos y la modalidad	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Se realiza Comité de aprobación de presupuestos en el mes de febrero, el cual fue aprobado por la supervision
24) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	SI	Se visualizan los documentos, soportes, informe financiero, metas sociales y financieras, cuentas de cobro, Informe mensual de prestación de servicios, pago de nómina.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Los documento de la cuenta de cobro del operador están con todos los soportes Reglamentarios para el pago: (Resolución y lineamientos internos del ICBF): Certificación de pago, planilla de liquidación, Factura de venta, certificación de paz y salvo de seguridad social, planilla de pago de seguridad social, certificación recurso humano.
25) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	SI	Informe Final	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Contrato en ejecución
26) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Plan Único de cuentas PUC. Informe financiero mensual.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	En visita de legalización de cuentas se verifica que la entidad estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifican la implementación de las normas NIIF y la información actualizada.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

27) Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio , evidencias cargadas en el OneDrive. Formato de seguimiento compras locales vigente v12, facturas de compra, Certificado de validación de compras locales.□	OneDrive de la Entidad con la supervisión- Carpeta: contratos diciembre 2025- julio 2026□	La obligación se verifica mediante los Formatos de seguimiento compras locales vigente v12, facturas de compra, enviados por el operador de los meses de enero y febrero según las orientaciones recibidos, por lo tanto, la validación de las compras locales de los meses de ejecución va de la siguiente manera: - Enero: 38,88% - Febrero: 35,83% Alcanzando un cumplimiento de ejecución del 37,35%
28) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	libros de registros financieros, archivos, actas, informes, expedientes	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Se recibe por parte del operador, certificado de paz y salvo del pago a proveedores firmado por representante legal, Documentos anexos en cuenta de cobro, y se enviara a la carpeta del contrato
29) Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	libros de registros financieros, archivos, actas, informes, expedientes	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	El operador paga contra entrega los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se realiza por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.
30) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	• Formato de seguimiento financiero versión vigente. • Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación. • Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Se realiza la visita de legalización de cuentas a la entidad correspondiente según programación, en la misma el operador facilita de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que se le solicito.
31) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	SI	• Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, con respectos a los elementos adquiridos para el contrato de aporte. • Soportes de gasto, planillas de entrega, libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	El operador no ha solicitado al supervisor del contrato comité técnico operativo para solicitar traslado de recursos del presupuesto.
32) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	El operador certifica en el informe técnico mensual: "La institución ejecuta los recursos dando cumplimiento a las cláusulas contractuales dentro de la vigencia del contrato"
33) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Informe financiero mensual	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Se realiza visita de legalización de cuentas en la cual se verifica el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.
34) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	Documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la entidad en razón de la ejecución del contrato.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Se realiza visita de legalización de cuentas en la cual se verifica que el operador lleva la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identificó la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministra la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerido por el ICBF.
35) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	SI	Consignaciones	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Para este periodo el operador no realiza reintegro de recursos por ningun concepto
36) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Informe financiero. Certificación bancaria.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Se realiza visita de legalización de cuentas en la cual el operador presenta la información contable, en la misma se verifica que llevan una cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato.
37) Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Informe mensual de prestación de servicio Certificación expedida por el representante legal.	OneDrive. Entidad con la supervisión del contrato de aporte - Carpeta: Contratos Diciembre 2025 - Julio 2026	Se adjunta la certificación de compromiso en relación con las 'Buenas Prácticas en la Gestión Contractual'

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en las cláusulas correspondiente del contrato/convenio.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requiro y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	**X**	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:
Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Fecha emisión de Informe 14 de abril de 2026

Firma

DIANA CRISTINA MOLINA RESTREPO
Supervisora del contrato

Firma

ABEL EMILIO PIEDRAHITA PEÑA
Profesional Apoyo Financiero

Firma

MARIBEL OSORIO LEON
Profesional Técnico en Trabajo Social

Firma

JOHANA COSSIO ESCOBAR
Profesional Técnico en Nutricionista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!